

### INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario jbeltran
Fecha: 2/04/2014
Hora: 03:40:23p.m.

#### REQUISICION

## **DATOS BASICOS**

Requisición No. 190 Fecha Solicitud 25/02/2014

Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40

Descripción: RENOVACION SERVICIO DE SOPORTE LICENCIAS VMWARE

# **DETALLE REQUISICION**

## JUSTIFICACIÓN:

Actualmente el ICFES posee 15 licencias del programa VSphere VMware (8 licencias de VSphere versión 5 Enterprise, 6 Licencias VSphere versión 5 Standard, 1 licencia de vCenter 5), con las cuales es posible particionar o dividir de manera virtual los servidores con el fin de obtener mayor espacio para almacenamiento.

Para la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones del ICFES es de gran importancia contar con las licencias mencionadas ya que las mismas proveen las herramientas para: 1. Consolidar y optimizar el hardware de TI: VSphere permite al ICFES contar con una herramienta que suple el hecho de tener mayor espacio de almacenamiento sin necesidad de aumentar físicamente la infraestructura, ya que permite la posibilidad de consolidar hasta 15 máquinas virtuales o más en un solo servidor físico sin sacrificar el rendimiento ni la producción. 2. Mejorar la continuidad del negocio: VSphere ayuda a reducir los costos y la complejidad de la continuidad del negocio, ya que permite la recuperación de la información ante desastres, la protección en capas contra interrupciones del servicio e impide la pérdida de datos. 3. Simplifica las operaciones de TI: VSphere reduce la sobrecarga operativa y simplifica de manera drástica la gestión de entornos de TI de desarrollo.

Así las cosas, con el fin de continuar utilizando de manera efectiva las licencias que se poseen de la herramienta en referencia, es necesario actualizarlas de versión y/o renovar el soporte de las mismas.

Por otro lado, teniendo en cuenta que las licencias que posee el Instituto han sido adquiridas en fechas diferentes, y que por lo tanto, tienen fecha de vencimiento de soporte diferente, se desea unificar la fecha de vencimiento del soporte al 31 de marzo de 2015, con el fin de tener un mayor control al momento de realizar las renovaciones anuales y llevar a cabo un sólo proceso de contratación para tal fin. Cabe anotar, que para aquellas licencias que el servicio de soporte se encuentra aún vigente, es viable realizar la renovación en estos momentos, ya que el nuevo soporte iniciaría a partir del momento en el que venza el actual y estaría vigente hasta la fecha antes indicada.

Por lo anterior, es necesario contratar una empresa, debidamente autorizada por el fabricante (VMware), para que preste el servicio requerido.

**OBJETO A CONTRATAR** 

El contratista se compromete para con el ICFES a renovar el servicio de soporte hasta el 31 de Marzo de 2015, para las licencias VMware que posee el Instituto, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones y la propuesta del contratista.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere actualizar y/o renovar el servicio de soporte para las siguientes licencias VMware:

- 14 licencias de VSphere así:
- 8 licencias VSphere versión 5 Enterprise: Production Support Coverage Academic VMware VSphere 5 Enterprise for 1 processor.
- 6 Licencias VSphere versión 5 Standard: Basic Support Coverage Academic VMware VSphere 5 Enterprise for 1 processor.
- 1 licencia de vCenter 5 (renovar soporte): Production Support Coverage VMware vCenter Server 5 Standard for VSphere 5 (Per Instance)

El servicio de soporte lo presta directamente el fabricante de acuerdo con las políticas definidas por ellos, para el tipo de soporte contratado.

El término de renovación del soporte de las licencias deberá ser hasta el 31 de marzo de 2015.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Entregar las certificaciones o documentos que acrediten la renovación del servicio de soporte, dentro de los 10 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- Realizar los cambios de versión (actualizaciones) de las licencias que lo requieren, durante el tiempo de duración del contrato.
- Prestar el servicio de soporte de conformidad con lo establecido en Pliego de condiciones y la oferta del contratista.
- 4. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
- 5. Presentar oportunamente la factura para el pago correspondiente.
- Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas, si se presentan.
- Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista
- 8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.



### INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página:2Programa:SCmRequiUsuariojbeltranFecha:2/04/2014Hora:03:40:23p.m.

### REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos previsibles para la presente contratación se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio. Por lo anterior, se solicitará garantía de cumplimiento, por una cifra equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más. El riesgo de mala calidad del servicio, se mitiga dada la experiencia e idoneidad del fabricante (VMware) quien es quien realiza directamente el servicio de soporte técnico. De igual forma, ambos riesgos se pueden mitigar con el seguimiento a la ejecución del contrato, por parte del supervisor del mismo.

SUPERVISOR

Ingeniera Libia Talero

**OBLIGACIONES DEL ICFES** 

El ICFES se obliga a:

- Recibir las certificaciones o documentos que acrediten la renovación del servicio de soporte.
- 2. Verificar que el contratista preste los servicios requeridos de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y la propuesta presentada por éste.
- Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
- Expedir previo cumplimiento de los requisitos establecidos, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- Realizar oportunamente el pago correspondiente, de conformidad con lo establecido en la cláusula de pago.
- Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 7. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato corresponde al análisis de las propuestas económicas que se recibieron en el estudio de mercado realizado en el cual se recibieron cotizaciones de 3 empresas.

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor total del contrato en un solo pago, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura, previa entrega de los documentos que acredite la renovación del servicio de soporte y la expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al programa de flujo de caja.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de marzo de 2015.

	Nombre		Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega					
Producto						No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo	
211040001	Renovación de Licenciamiento		1	\$26.000.000	\$26.000.000						
RESPONSABLES											
ELABORO		REVISO						APROBO			
Nombre GINA HERAZO ALVAREZ		Nombre LIBIA TALERO CASTAÑEDA			Nombre MAURICIO MURILLO BENITEZ			Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ			
Firma ORIGINAL FIRMADO		Firma ORIGINAL FIRMADO			Firma ORIGINAL FIRMADO			Firma ORIGINAL FIRMADO			